A QUIEN INTERESE

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I CA

Que la señora **MARIELA ROMINA SILVA** identificada con Cédula de Extranjería No. 598767, estuvo vinculada con nuestra entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios y vigencia:

Contrato	Objeto del contrato	Vigencia	Valor
MC3969-24 – 4.1	**Prestar los servicios profesionales al Grupo de Artes Pláticas y Visuales, de apoyo al diseño, seguimiento y ejecución de los temas relacionados con el fomento de las artes plásticas y visuales en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**	**Del 15 de enero al 24 de marzo de 2025**	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 11.916.667).**

Obligaciones específicas

- Apoyar la planeación, diseño, ejecución y seguimiento a cada una de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
- Apoyar la verificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras, informes de ejecución y productos resultantes de las invitaciones públicas específicas ofertadas por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y las convocatorias abiertas en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
- Apoyar la resolución de inquietudes de las y los ciudadanos interesados en participar en convocatorias e invitaciones públicas específicas, así como la

elaboración de insumos, emitir conceptos y aportar respuestas a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía y de las demás áreas del ministerio.

- Apoyar la convocatoria, invitación, evaluación y selección de jurados que cumplan con el perfil para evaluar las propuestas correspondientes a las invitaciones publicas específicas del sector y la oferta de convocatorias en el marco del Convenio de Asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
- Articular acciones con las Direcciones del Ministerio de cultura y los grupos y áreas de la Dirección de Artes en lo relacionado con el objeto de su contrato y con aspectos que soliciten dichas direcciones.
- Asistir a las reuniones y encuentros definidos por la coordinación del grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Dirección de Artes cuando sea requerido y en las regiones en que sea necesario.
- Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables.
- Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI-
- Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.
- Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique.
- Cumplir con los siguientes entregables definidos para el presente contrato:
 A) Tres informes narrativos.

Que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9